Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1939

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817.

Asunción, 23 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección de Terapias Intensivas - MSPYBS, contenida en la Nota DTI N° 507/2022 del 23 de junio de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817,** aprobado por medio de la Resolución D.G.AF. N° 1422 del 27 de julio de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 26 de agosto de 2022, consta la presentación de 09 oferentes: DYSA HEALTHCARE S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., MEDICAL SUPPLY S.A., LCM S.A., IMESE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. Y CATETERES Y AFINES S.A.

Que, por Resolución D.G.AF. N° 1422 del 27 de julio de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, el Dr. Ángel Núñez y el Dr. Miguel Vera, representantes de la Dirección de Terapia Intensiva y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 29 de agosto de 2022 y de culminación 20 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de a) Declarar Desierto el Ítem N° 8, conforme al Inc. a) del Articulo N° 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y b) Adjudicar los Ítems en cuestión a las firmas adjudicadas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

Lic. Mónica [illegible]
Unidad [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1939

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817.

Asunción, 23 de setiembre de 2022.

Hoja 2 de 3.-

Nº	EMPRESAS	ITEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	LCM S.A.	1-2-4-5-7	990.399.998
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	6	232.900.000
3	EUROQUIMICA S.A.	3	520.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -			**1.743.299.998**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 253/2022 del 11 de julio de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes dos mil setecientos setenta y seis millones, quinientos setenta y cuatro mil, sesenta y uno (Gs. 2.776.574.061), por lo que la suscripción de los contratos deberá supeditarse a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 766/2022 del 22 de septiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ORIGINAL
ES

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1939

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817.

Asunción, 23 de setiembre de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA ELHOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817**, a las siguientes Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	ITEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	LCM S.A.	1-2-4-5-7	990.399.998
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	6	232.900.000
3	EUROQUIMICA S.A.	3	520.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -			**1.743.299.998**

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 8, conforme al inciso a) del Artículo 30 de la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Artículo 3º **DISPONER** que la **DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS – MSPYBS**, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sean suscritos por el Titular de la **DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS – MSPYBS,** previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos, conforme a la certificación presupuestaria a ser obtenida

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
FECHA: 23 SET. 2022 HORA: 13:25
106498/22

C.A.C.T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	106.498/2022.

DICTAMEN DOC N° 766/2022

Asunción, 22 de septiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Acta de Apertura, de fecha 26 de agosto de 2022.
b) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio el 29 de agosto de 2022 y fecha de culminación el 20 de septiembre de 2022.
c) Formulario de Verificación de fecha 22 de septiembre de 2022.
d) Memorándum DLIC/DOC N° 1593/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección de Terapia Intensiva - MSPYBS, contenida en la Nota DTI N° 507/2022 del 23 de junio de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1422 del 27 de julio de 2022.

Arturo M. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	106.498/2022.

DICTAMEN DOC N° 766/2022

Dicho proceso fue autorizado por la Resolución D.G.AF. N° 1422 del 27 de julio de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, el Dr. Ángel Núñez y el Dr. Miguel Vera, representantes de la Dirección de Terapia Intensiva y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 29 de agosto de 2022 y de culminación 20 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Se visualiza también, que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 26 de agosto de 2022, consta la presentación de 09 oferentes: DYSA HEALTHCARE S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., MEDICAL SUPPLY S.A., LCM S.A., IMESE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. Y CATETERES Y AFINES S.A.

Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de a) Declarar Desierto el Ítem N° 8, conforme al Inc. a) del Articulo N° 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y b) Adjudicar los Ítems en cuestión a las firmas adjudicadas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	ITEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	LCM S.A.	1-2-4-5-7	990.399.998
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	6	232.900.000
3	EUROQUIMICA	3	520.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -			**1.743.299.998**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Es importante mencionar, que la presente adjudicación es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	106.498/2022.

DICTAMEN DOC N° 766/2022

disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 253/2022 del 11 de julio de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes dos mil setecientos setenta y seis millones, quinientos setenta y cuatro mil, sesenta y uno (Gs. 2.776.574.061).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 416.817. Se adjunta proyecto de Resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.S.
MSP y BS
FECHA: 22 SET. 2022
HORA: 18:55
N° 106498/22
FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.